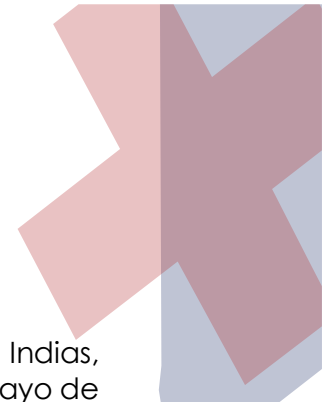


ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

OFICINA DE CONTROL

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
PERÍODO: ABRIL-JUNIO-2024**

Cartagena de Indias, julio 30 de 2024.



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 y al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, así mismo con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua” y Directiva Presidencial N° 01 de febrero 10 de 2016 sobre el Plan de Austeridad el cual establece que se debe verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones al igual que las restricciones en el Gasto Público, y se debe preparar un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto para que el representante legal de la entidad tome las medidas correspondientes a la eficiencia del gasto público.

Con base en la información emitida por la Oficina de Dirección de Apoyo Financiero de la Entidad y en concordancia con las líneas de defensa; la Oficina de Control Interno realiza un seguimiento trimestral, en donde verifica de manera razonable y oportuna la calidad de la información registrada en las bases de datos de la ejecución presupuestal, para su efectiva verificación, para así emitir el presente informe sobre las medidas impuestas al interior de la Entidad, sus efectos y la aplicabilidad de las mismas, reconociendo los resultados obtenidos en el periodo informado. Para el presente informe se procede con la revisión a los diferentes gastos ejecutados durante el período objeto de evaluación y la información remitida por la Oficina de Dirección de Apoyo Financiero e información de los diferentes procesos, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros.

Por lo expuesto anteriormente, se presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024, comprendido entre el 01 de abril y 30 de junio de 2024 de la entidad. El proceso de evaluación y seguimiento implica verificar el compromiso que tiene la ESE HLCI en la aplicación de medidas y estrategias para el manejo de los recursos.

OBJETIVO

Analizar la eficiencia y austeridad en el gasto público basados en el comportamiento de los gastos reflejados del segundo Trimestre de la vigencia 2024 comparada con las cifras reportadas en el informe de austeridad del segundo Trimestre de la vigencia 2023, en cumplimiento de las normas legales; así como proporcionar los elementos de juicio que ayuden a realizar una mejor toma de decisiones y un mejoramiento continuo de la entidad.

ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento realizado a los gastos básicos de la Entidad, verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público, durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, en concordancia con los informes de ejecución presupuestal de la Entidad, comparado con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

MARCO LEGAL

Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 26 de 1998. Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.

Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998. Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Decreto 1738 de 1998. Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.

Decreto 2209 de 1998. Por cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2445 de 2000. Por el cual se modifican los artículos 8, 12,15, 17 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2465 de 2000. Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1094 de 2001. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 1598 de 2011. Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. Que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las Entidades del Estado.

Circular No. 021 de octubre de 2011. Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

Circular No. 024 de 2011. Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

Directiva Presidencial 04 de abril 3 de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.

Directiva Presidencial N° 02 de diciembre 03 de 2015. Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

Directiva Presidencial No. 09 noviembre 09 de 2018. Directrices de Austeridad.

Directiva Presidencial No.05 junio 17 de 2021. Austeridad en Arrendamiento y Comodato de Bienes Inmuebles.

METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la elaboración del presente informe en atención a su rol de seguimiento y evaluación, aplica los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias. Revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la ESE HLCl, se revisaron los informes de austeridad del gasto elaborados mensualmente por los responsables de áreas y/o procesos con el fin de examinar sus variaciones, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del segundo trimestre de la vigencia 2024 frente al segundo trimestre de la vigencia 2023.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para poder evaluar objetivamente el nivel de austeridad, se definen los siguientes criterios:

Circular 09 de 2018 o su equivalente.
Normatividad asociada.

Cumplimiento de medidas de austeridad previamente definidas y aprobadas por la Entidad.

Datos del mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Se analiza la información de carácter contable y presupuestal suministrada por el área de Dirección de Apoyo Financiero de la ESE HLCl, de las cuentas inherentes a Gastos Generales en el marco de los rubros específicos de la política de Austeridad. La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros objetos de análisis y del comparativo de la ejecución de los gastos en los meses incluidos durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 y segundo trimestre de la vigencia 2024. La siguiente información fue suministrada por el área de Dirección de Apoyo Financiero de la Empresa con corte junio 30 de 2023 y junio 30 de 2024.

GASTOS GENERALES				
CONCEPTO	TOTAL 2° TRIMESTRE 2023	TOTAL 2° TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicio Energía Eléctrica	613.035.230	1.100.837.008	-487.801.778	-79,57%
Servicio Acueducto Alcantarillado	60.567.121	80.030.315	-19.463.194	-32,13%
Servicio de Aseo y Cafetería	1.248.100.788	1.168.908.133	79.192.655	6,35%
Servicio de Fotocopia	154.379.670	188.119.686	-33.740.016	-21,86%
Telefonía Móvil	11.339.928	12.897.702	-1.557.774	-13,74%
Publicidad	0	1.071.000	-1.071.000	0,00%
Seguros	9.271.514	404.460.753	-395.189.239	-4262,40%
Comisiones Bancarias	176.030.738	209.624.230	-33.593.492	-19,08%
Mantenimiento Hospitalario	1.784.654.086	1.594.863.919	189.790.167	10,63%
Gastos de Combustible	4.000.000	15.000.000	-11.000.000	-275,00%
Arrendamiento Inmuebles Advos.	218.872.619	232.333.378	-13.460.759	-6,15%
Arrendamiento Inmuebles Asist.	104.582.650	63.165.592	41.417.058	39,60%
Viáticos y Gastos de Viaje	12.406.910	26.010.765	-13.603.855	-109,65%
OPS Administrativas	289.663.619	267.349.845	22.313.774	7,70%
OPS Asistenciales	18.000.000	106.920.000	-88.920.000	-494,00%
Servicio de Tercerización Adva	649.999.363	395.677.358	254.322.005	39,13%
Servicio de Tercerización Asist	5.373.538.665	3.164.156.938	2.209.381.727	41,12%
Servicio de Vigilancia	1.998.391.555	2.463.154.621	-464.763.066	-23,26%
TOTAL	12.726.834.456	11.494.581.244	1.232.253.212	9,68%

Tabla 1

TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS	Total 2° Trimestre 2023	Total 2° Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Servicio Energía Eléctrica	613.035.230	1.100.837.008	-487.801.778	-79,57%
Servicio Acueducto Alcantarillado	60.567.121	80.030.315	-19.463.194	-32,13%
Servicio de Aseo	1.248.100.788	1.168.908.133	79.192.655	6,35%
TOTAL	1.921.703.139	2.349.775.456	-428.072.317	-22,28%

Tabla 2

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta un análisis de cada uno de los ítems que componen la política de austeridad del gasto en el marco de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial número 09 de noviembre de 2018 y demás normas de Austeridad en el Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre de 2023.

Dicha información aquí consignada corresponde a los informes financieros propios de la entidad, información debidamente verificada y comprobada de manera razonable, confiable y oportuna.

El gasto total comprometido por concepto de servicios públicos durante el período objeto de evaluación fue de \$2.349.775.456, en la tabla N° 2 se evidencia un incremento absoluto de \$428.072.317, equivalente al 22,28% en comparación con el mismo período de la vigencia anterior. Los pagos realizados por este concepto incluyen: la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud).

SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El pago realizado por este concepto se observa que el servicio tiene un incremento del 79,57% respecto al trimestre objeto de evaluación frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior 2023, equivalente a la suma de \$ 487.801.778 se entiende dicho incremento como una respuesta a las nuevas tarifas establecidas por el nuevo operador del servicio y a un aumento en la oferta de servicio de la Empresa.

TELEFONÍA MÓVIL.

Los pagos realizados que afecta el servicio de telefonía móvil, a corte 30 de junio de 2024, período objeto de la evaluación ascienden a la suma de \$12.897.702 suma ésta que incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la Empresa; y el cual representa un incremento del 13,74% con relación al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Los planes corporativos de telefonía celular solo se encuentran asignados a los funcionarios de nivel directivo.

SERVICIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Durante el período objeto de la evaluación, se ejecutaron pagos por este concepto valor de \$ 80.030.315; en el segundo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior se realizaron pagos por la suma de \$ 60.567.121, el cual

representa un incremento del 32,13% se entiende dicho incremento como una respuesta a los incrementos en el aumento de la oferta de los servicios.

SERVICIO DE ASEO CAFETERÍA

Durante el segundo trimestre de 2024 registraron gastos por consumos de elementos de aseo y cafetería, a corte junio 30 de 2024 por valor de \$1.168.908.133, esta suma incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud). Se observa una disminución del 6,35% respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.

SERVICIO DE FOTOCOPIAS

Por este concepto se evidencian pagos a corte junio 30 de 2023, por valor de \$154.379.670 los pagos realizados a corte junio 30 de 2024 ascienden a la suma de \$ 188.119.686, lo cual representa un incremento del 21,86% respecto al mismo período de la vigencia anterior.

PUBLICIDAD

Por este concepto no se evidencian pagos a corte junio 30 de 2023, los pagos realizados a corte junio 30 de 2024 ascienden a la suma de \$ 1.071.000.

SEGUROS

Por este concepto se evidencian pagos a corte junio 30 de 2023 por valor de \$9.271.514, los pagos realizados a corte junio 30 de 2024 ascienden a la suma de \$ 404.460.753 lo cual representa un incremento del 4262,40%, dicho incremento obedece a la renovación de las pólizas de seguros de empresa con el incremento del IPC al amparo de nuevos bienes adquiridos y servicios ofertados.

COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

Por este concepto se evidencian pagos a corte junio 30 de 2022, por la suma de \$93.624.997, los pagos realizados a corte junio 30 de 2023 ascienden a la suma de \$176.030.738, equivalente a una variación absoluta de \$82.405.741, lo que representa un incremento porcentual del 188,02%. Esta variación es directamente proporcional a los movimientos bancarios que se realicen el transcurso del período.

VIATICOS-GASTOS DE VIAJE

Por este concepto se evidencian pagos a corte junio 30 de 2024, por la suma de \$26.010.765 los pagos realizados a corte junio 30 de 2023 ascienden a la suma de \$12.406.910, equivalente a una variación absoluta de \$13.603.855, lo que representa un incremento porcentual del 109,65%; el incremento es debido a la formalización de nuevo talento humano en la entidad, que ha aumentado el número de funcionarios.

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

En este rubro se registran los pagos efectuados por mantenimiento de infraestructura de los Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros y Puestos de Salud de la Empresa, se observa que por este rubro se realizaron pagos que ascendieron a la suma de \$1.594.863.919 a junio 30 de 2024, en el análisis comparativo se evidencia una disminución absoluta de \$189.790.167 con respecto

al mismo periodo de la vigencia 2023 donde los pagos efectuados por este concepto ascendieron a la suma de \$1.784.654.086.

SERVICIO DE VIGILANCIA

Durante el segundo trimestre de 2023 registraron gastos por servicio de vigilancia, a corte junio 30 de 2024 por valor de \$ 2.463.154.621, esta suma incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros y Puestos de Salud). En el análisis comparativo se evidencia un incremento absoluto de \$ 464.763.066 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 donde el pago efectuado por este concepto ascendió a la suma de \$1.998.391.555, el incremento es debido a que el horario del servicio de vigilancia pasó a 24 horas en todos los centros de atención de la Entidad.

ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES

Se observa que por este rubro se realizaron pagos por valor de \$ 232.333.378 a junio 30 de 2024 correspondiente a arrendamiento administrativo; y al mismo corte de periodo de la vigencia inmediatamente anterior 2023 el pago fue por valor de \$ 218.872.619 con un incremento porcentual del 6,15%. Con relación a los pagos por concepto de arrendamiento asistencial para junio 30 de 2024 fueron de \$ 63.165.592 y los pagos para el mismo periodo de la vigencia anterior alcanzaron la suma de \$104.582.65, presentando una disminución del 39,60%, la entidad ha adelantado acciones de adecuaciones y mejoramiento de la infraestructura de los centros de atención y el aumento del portafolio de servicios y usuarios en la entidad.

ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS-OPS. En la siguiente tabla N°3 podemos observar el comportamiento de los pagos por concepto de ordenes prestación de servicio correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023 y 2024.

OPS	Total 2° Trimestre 2023	Total 2° Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
OPS Administrativas	289.663.619	267.349.845	22.313.774	7,70%
OPS Asistencial	18.000.000	106.920.000	-88.920.000	-494,00%

Tabla 3

En el análisis comparativo se observa una disminución porcentual del 7,70% en los gastos correspondientes la vigencia 2024 en lo concerniente a pagos de órdenes de prestación de servicios administrativos y un incremento del 494% en los pagos de prestación de servicios asistenciales, con respecto al mismo período de la vigencia 2023, al indagar al respecto, la Dirección de Apoyo Financiero manifiesta que esta variación es debida a ajuste internos que se realizaron al rublo.

TERCERIZACIÓN SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIAL

TERCERIZACIÓN	Total 2° Trimestre 2023	Total 2° Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Tercerización Administrativa	649.999.363	395.677.358	254.322.005	39,13%
Tercerización Asistencial	5.373.538.665	3.164.156.938	2.209.381.727	41,12%

Tabla 4

La vinculación del personal en misión se realizó por cuanto el Talento Humano de planta no es suficiente para atender todas las actividades que se requieren en las diferentes áreas de la ESE HLCl; estableciendo una comparación entre las ejecuciones presupuestales del segundo trimestre de las vigencias 2024 frente al mismo período de la vigencia 2023, específicamente en los rubros de Gastos de Funcionamiento, con el propósito de establecer en valores absolutos y porcentuales los reales incrementos o decrecimientos de un periodo con relación al otro, e identificar con exactitud cuáles son los rubros de mayor incidencia en los gastos, todo esto con la finalidad de subsanar para la actual vigencia en lo posible estas variaciones. Se observa que por concepto de tercerización de servicios de apoyo administrativo y asistenciales se realizaron pagos por valor de \$395.677.358 tercerización administrativa y \$3.164.156.938 tercerización asistencial a junio 30 de 2024, en el mismo período de la vigencia anterior los pagos efectuados fueron \$649.999.363 por concepto de tercerización administrativa y \$5.373.538.665 por tercerización asistencial, presentándose una disminución absoluta de \$254.322.005 en tercerización administrativa y una disminución porcentual del 41,12% en tercerización asistencial, esto debido el proceso de formalización laboral que se realizó en la entidad en el transcurso de las vigencias anterior y parte de la actual.

GASTOS DE PERSONAL				
CONCEPTO	TOTAL 2° TRIMESTRE 2023	TOTAL 2° TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Salarios	3.990.442.300	6.208.345.971	-2.217.903.671	-55,58%
Auxilio de Transporte	56.237.706	85.282.200	-29.044.494	-51,65%
Subsidio de Alimentación	28.100.199	72.638.074	-44.537.875	-158,50%
Recargo Nocturno	49.843.288	130.968.472	-81.125.184	-162,76%
Recargo Dominical y Festivo Nocturno	84.722.042	205.902.405	-121.180.363	-143,03%
Recargo Dominical y Festivo Diurno	81.147.360	175.124.124	-93.976.764	-115,81%
Promedio Recargo	2.716.421	2.562.574	153.847	5,66%
Incapacidad General	27.961.286	39.095.418	-11.134.132	-39,82%
Incapacidad General Adicional	36.496.357	18.055.529	18.440.828	50,53%
Incapacidad Profesional	618.271	760.733	-142.462	-23,04%
Incapacidad Profesional Adicional	2.295.269	9.808.378	-7.513.109	-327,33%
Disponibilidad Hora Extra Diurna	0	749.944	-749.944	0,00%
Disponibilidad Hora Extra Nocturna	0	960.946	-960.946	0,00%

Disponibilidad Hora Extra Dom Fest Diurna	0	297.435	-297.435	0,00%
Disponibilidad Hora Extra Dom Fest Nocturna	0	503.352	-503.352	0,00%
Bonificación por Servicios Prestados	24.609.146	242.051.747	-217.442.601	-883,58%
Bonificación por Recreación	3.032.694	21.959.546	-18.926.852	-624,09%
Vacaciones	36.295.665	261.192.271	-224.896.606	-619,62%
Prima de Vacaciones	29.904.892	182.327.179	-152.422.287	-509,69%
TOTAL	4.454.422.896	7.658.586.298	-3.204.163.402	-71,93%

Tabla 5

SALARIO PERSONAL DE NÓMINA.

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2024, corresponde al personal de planta vinculado a la entidad; se observa que, durante el período objeto de análisis, se presentó variación significativa, presenta un incremento porcentual equivalente al 55,58% comparado con el mismo periodo de la vigencia de 2023. Esta variación se debe a que a través de la resolución N° 0093 de enero 30 de 2024 se modificó la planta de personal permanente y la planta de personal temporal de la ESE HLCl, así como la asignación básica.

AUXILIO DE TRANSPORTE

Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2024, fueron por la suma de \$85.282.200 en el mismo período de la vigencia 2023 fue de \$56.237.706, presentando un incremento porcentual de 51,65% con relación al período inmediatamente anterior, directamente proporcional con el proceso de formalización laboral que se dió en la Entidad.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

El rubro Subsidio de Alimentación de la entidad, para el segundo trimestre de la vigencia 2024, presentó compromisos por valor de \$72.638.074 presentando un incremento elevado en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$28.100.199 la razón de esta variación se presenta por las modificaciones realizadas a la planta de personal de la Entidad.

RECARGO NOCTURNO

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2024, presenta un comportamiento ascendente comparado con el periodo de la vigencia de 2023. En el segundo trimestre de 2024 se realizaron pagos por valor de \$130.968.472 mientras en el mismo periodo de la vigencia 2023 fue de \$49.843.288, presentando un incremento porcentual de 162,76%, esta variación obedece a la formalización laboral de enfermeras y médicos asignadas al servicio de urgencias, y están generando recargos por turnos las 24 horas diarias durante 7 días a la semana.



RECARGO DOMINICAL Y FESTIVO NOCTURNO

El rubro Recargo Dominical y Festivo Nocturno de la entidad, para el segundo trimestre de la vigencia 2024, presentó compromisos por valor de \$ 205.902.405 presentando un incremento del 143,03% en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$84.722.042, este aumento se presenta por la formalización de nuevos cargos en la planta de personal y a la incorporación de médicos y enfermeras del servicio de urgencias las 24 horas diarias durante 7 días a la semana.

RECARGO DOMINICAL Y FESTIVO DIURNO

El rubro Recargo Diurno Festivo de la entidad, para el segundo trimestre de la vigencia 2024, presentó compromisos por valor de \$ 175.124.124, en el mismo período de la vigencia 2023 se evidencian pagos por este concepto por valor de \$81.147.360 presentando un incremento porcentual de 115,81% con relación al período inmediatamente anterior, directamente proporcional con el proceso de formalización laboral que se dio en la Entidad.

INCAPACIDAD GENERAL

Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2024, fueron por la suma de \$ 39.095.418 en el mismo periodo de la vigencia 2023 fueron de \$27.961.286 presentando un incremento del 39,82% con relación al período inmediatamente anterior, el incremento obedece por el proceso de formalización e incorporación de nuevo Talento Humano en la Entidad.

INCAPACIDAD GENERAL ADICIONAL

Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2024, fueron por la suma de \$18.055.529 en el mismo periodo de la vigencia 2023 fueron de \$36.496.357 presentando una disminución del 50,53% con relación al período inmediatamente anterior.

INCAPACIDAD PROFESIONAL

Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2024, fueron por la suma de \$760.733 en el mismo período de la vigencia 2023 fue de \$ 618.271 presentando un incremento del 23,04% con relación al período inmediatamente anterior, directamente proporcional con el proceso de formalización laboral que se dio en la Entidad.

INCAPACIDAD PROFESIONAL ADICIONAL

Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2024, fueron por la suma de \$9.808.378 en el mismo periodo de la vigencia 2023 fue de \$2.295.269 evidencia un incremento alto con relación al período inmediatamente anterior, este incremento es directamente proporcional al proceso de formalización e incorporación de nuevo Talento Humano en la Entidad.

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

El rubro Bonificación por Servicios Prestados de la ESE HLCl, para el segundo trimestre de la vigencia 2024 se ejecutaron pagos por valor de \$242.051.747, presentando un decremento porcentual del 883,58% en comparación con el

mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; en el cual se realizaron pagos por valor de \$24.609.146; al indagar al respecto, la Dirección de Gestión del Talento Humano manifiesta que la variación se debe al proceso de formalización laboral y al incremento salarial que se realizó en la empresa.

BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN

Por este concepto se evidencian pagos, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024 por la suma de \$21.959.546, para el mismo período de la vigencia 2023 se evidencian pagos por la suma \$3.032.694, presentando un incremento porcentual equivalente al 624,09%, al indagar al respecto, la Dirección de Gestión del Talento Humano manifiesta que la variación se debe al proceso de formalización laboral y al incremento salarial que se realizó en la empresa.

VACACIONES

Por este concepto se evidencian pagos, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2023 por la suma de \$36.295.665, para el mismo período de la vigencia 2024 se evidencia pagos por la suma de \$261.192.271 presentando un incremento del 619,62%. Este rubro contiene el valor liquidado por vacaciones disfrutadas y pagadas, al indagar al respecto, la Dirección de Gestión del Talento Humano manifiesta que la variación se debe al proceso de formalización laboral e incremento del talento humano en la empresa.

PRIMA DE VACACIONES

Por este concepto se evidencian pagos, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2023 por la suma de \$29.904.892 para el mismo período de la vigencia 2024 se evidencian pagos por la suma de \$182.327.179 presentando un incremento porcentual del 509,69%, al indagar al respecto, la Dirección de Gestión del Talento Humano manifiesta que la variación se debe al proceso de formalización laboral e incremento del talento humano en la empresa.

FORTALEZAS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

FORTALEZAS

Disponibilidad y accesibilidad a la información para la elaboración del presente informe.

Nivel de Compromiso y colaboración por los responsables de procesos: Oficina de Dirección de Apoyo Financiero y Talento Humano para la consecución y aclaración de temas de presente informe.

RECOMENDACIONES

La sostenibilidad ambiental es un aspecto crucial en el desarrollo sostenible de cualquier organización. Por lo tanto, es fundamental fomentar una cultura de ahorro de recursos, especialmente en relación con el uso del agua, para ello es importante realizar campañas pedagógicas de sensibilización en cuanto al uso responsable y eficiente en el consumo de agua por parte del personal de la ESE HLCI.

Es imprescindible promover una cultura de economía en toda la Entidad a través de una formación y capacitación continua. Esto implica un uso inteligente y eficiente de los recursos, buscando siempre un equilibrio entre costo y calidad para lograr resultados óptimos.

Sensibilizar a los colaboradores de la ESE HLCl, sobre el buen uso de los equipos eléctricos como procurar el apagado total de los equipos informáticos, luces, aires acondicionados y ventiladores cuando finalice la jornada laboral.

Acatar los planes de ahorro de energía y agua por parte de todo el personal de la ESE HLCl, igualmente realizar campañas internas de buenas prácticas para el ahorro de energía, uso eficiente y racional de servicios públicos dirigidas a servidores y contratistas.

Elaborar y publicar en su sitio web, un plan interno de austeridad, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados.

La Oficina de Control Interno recomienda insistir en el fomento de una cultura de autocontrol y autogestión al interior de cada una de las áreas de la ESE HLCl, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

Es pertinente hacer recomendaciones frente al proceso de formalización laboral, ya que, lógicamente ha impactado los porcentajes comparativos entre un periodo y otro, en lo que respecta a la parte financiera en la entidad, por lo se considera tener en cuenta lo siguiente:

Análisis de Costos: Evaluar los costos directos e indirectos asociados con la contratación de nuevo personal, incluyendo salarios, beneficios, capacitación y costos de reclutamiento.

Proyección de Ingresos: Estimar cómo el aumento de personal puede impactar en los ingresos del hospital. Esto puede incluir un análisis de cómo una mayor capacidad de atención puede atraer a más pacientes y mejorar la calidad del servicio.

Evaluación de la Demanda: Analizar la demanda actual y futura de servicios de salud en la comunidad. Esto ayudará a determinar si el aumento de personal es necesario y si habrá suficiente carga de trabajo para justificarlo.

Retorno de Inversión (ROI): Calcular el retorno esperado de la inversión en personal adicional. Esto implica comparar los costos del aumento de personal con los beneficios esperados en términos de ingresos y mejora en la atención al paciente.

Sostenibilidad a Largo Plazo: Considerar la sostenibilidad financiera a largo plazo,



incluyendo la posibilidad de fluctuaciones en la demanda de servicios y cómo esto podría afectar los ingresos y costos.

Análisis de Eficiencia: Evaluar si el aumento de personal mejorará la eficiencia operativa y la calidad del servicio, lo que podría resultar en una mayor satisfacción del paciente y, potencialmente, en un aumento de la demanda.

VERÓNICA GUTIÉRREZ DE PIÑERES **Jefe Oficina de Control Interno**

Proyectó: René Ibarra Cáceres
Logístico Administrativo Trabajador en Misión
Soluciones Efectivas SAS

Apoyó: Jair Palacio Hernández
Profesional Universitario Tipo I Trabajador en Misión
Soluciones Efectivas SAS